

**CONTR/2025/136648: SERVICIO PARA LA
ELABORACIÓN DE INFORMES DIVULGATIVOS DE LA
ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2023 – 2026 EN
EL MARCO DEL PAAC**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



Índice

1 Antecedentes.....	3
2 Objeto.....	4
3 Lugar de ejecución.....	4
4 Descripción de los trabajos a ejecutar.....	4
4.1 Informe de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 - 26.....	4
4.1.1 Explotación de la información de partida.....	4
4.1.2 Redacción y maquetación del informe.....	5
4.1.3 Elaboración de material divulgativo.....	6
4.2 Informe de seguimiento del PAAC correspondiente al año 2024.....	7
4.2.1 Obtención y tratamiento de la información de partida para el seguimiento.....	7
4.2.2 Redacción del informe.....	15
4.2.3 Maquetación del informe.....	16
4.2.4 Elaboración de material divulgativo.....	16
5 Entregables.....	17
6 Plazo de ejecución.....	18
7 Documentación a presentar.....	18
8 Director técnico de los trabajos.....	18
9 Forma de pago del precio.....	18
10 Confidencialidad y propiedad de los trabajos obtenidos.....	18
11 Seguridad y salud.....	19
11.1 Normas generales en materia de seguridad y salud.....	19
11.2 Coordinación de actividades empresariales.....	20
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	22

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (en adelante PAAC) es el instrumento general de planificación en materia de cambio climático en Andalucía. Es un documento de nivel estratégico de la planificación regional, que a partir de un diagnóstico, define objetivos y líneas estratégicas en los ámbitos de actuación, con un periodo de vigencia desde su aprobación hasta el año 2030.

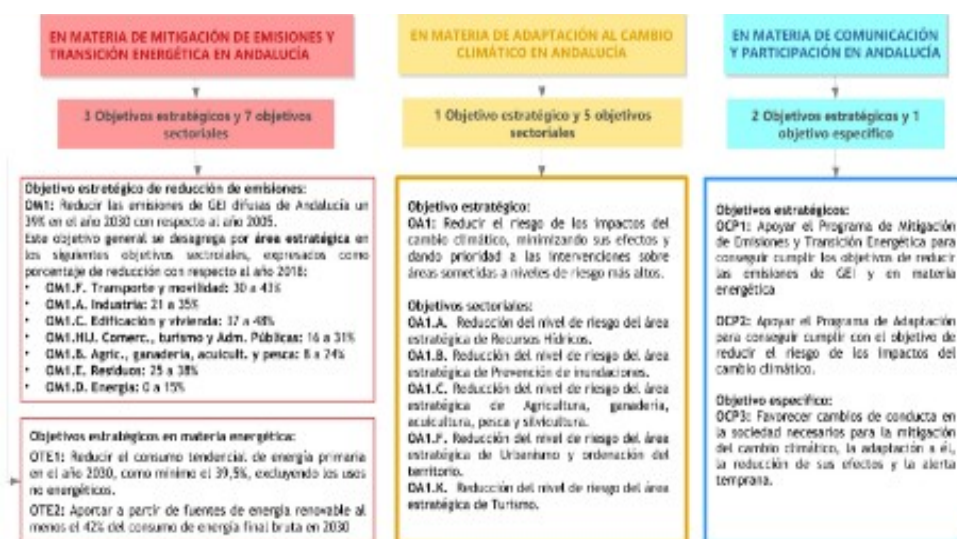
El PAAC actúa sobre tres ámbitos de actuación, para cada uno de los cuales existe un Programa de medidas:

- Mitigación de Emisiones para la Transición Energética.
- Adaptación.
- Comunicación y Participación.

El PAAC contempla la elaboración de desarrollos operativos para cada uno de los Programas, mediante el despliegue de las medidas en actuaciones concretas para los periodos 2021-2022, 2023-2026 y 2027-2030.

En el PAAC se establecen 6 objetivos estratégicos, 1 objetivo específico y 12 objetivos sectoriales distribuidos en estos tres ámbitos, según la estructura siguiente.

Figura 1. Objetivos del PAAC



Para la consecución de estos objetivos en 2030 se realiza un despliegue de líneas estratégicas por ámbito y área estratégica, que a su vez se desglosan en medidas en los respectivos Programas, además de un bloque de líneas/medidas transversales. Se tienen un total de 137 líneas estratégicas y 403 medidas con la siguiente distribución:

- Mitigación y Transición Energética: 74 líneas y 235 medidas.
- Adaptación: 44 líneas y 98 medidas.
- Comunicación y participación: 7 líneas y 38 medidas.
- Transversales: 12 líneas y 32 medidas.

A su vez el PAAC establece un total de 7 Acciones Clave fruto de una revisión para identificar, analizar y

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 3 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



destacar un conjunto de líneas estratégicas o de agrupaciones de líneas estratégicas, que requieren de una especial atención desde el punto de vista de su ejecución, para la eliminación de barreras, trabajando para conseguir la coordinación institucional y la colaboración público privada, y priorizando la cobertura presupuestaria o financiera que asegure la implementación según lo planificado.

Asimismo, el PAAC incorpora un análisis de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) a los que puede contribuir en el desarrollo de sus líneas estratégicas y medidas, que habría que cuantificar dentro de las labores de seguimiento del mismo.

Por último, el Estudio Ambiental Estratégico del PAAC recoge un total de 21 indicadores de seguimiento y evaluación ambiental, cuya caracterización para el año 2024 forma parte del objeto del presente contrato.

Tanto en la elaboración del PAAC, como ahora en su seguimiento, la Junta de Andalucía apuesta por la transparencia y la información ciudadana. En consecuencia, los informes objeto del presente pliego serán ampliamente difundidos por lo que se llevará a cabo su maquetación y la elaboración de distintos materiales divulgativos.

2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DIVULGATIVOS DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2023 – 2026 EN EL MARCO DEL PAAC”.

El contrato comprende **la elaboración de dos informes diferenciados:**

1. Informe de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 2023 - 2026.
2. Informe de seguimiento del PAAC correspondiente al año 2024.

3 Lugar de ejecución

Los trabajos necesarios para la ejecución por parte del adjudicatario de cada una de las actuaciones que se detallan en este Pliego se llevarán a cabo en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

A continuación se procede a la descripción de las tareas necesarias para la elaboración de los dos informes citados en el apartado objeto del presente pliego.

4.1 Informe de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 - 26

En la elaboración del informe sobre la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 – 26 se abordarán los siguientes trabajos:

4.1.1 Explotación de la información de partida

Se tratará la información recogida en las fichas de las actuaciones remitidas a la OACC por parte de los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía, correspondientes al periodo 23 – 26. Las fichas, que serán puestas a disposición de la adjudicataria por parte de la OACC al inicio del contrato, tienen formato de hoja de cálculo Libre Office Calc, e incluyen la siguiente información:

- Organismo, centro directivo y sección responsable de la actuación.

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 4 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Nombre, descripción y objetivos de la actuación.
- Objetivo, ámbito, área estratégica, línea estratégica y medida del PAAC sobre la que incide la actuación.
- Datos presupuestarios.
- Indicadores de ejecución y resultados.
- ...

La explotación de la información recogida en las fichas contemplará las siguientes tareas, entre otras:

- a) Análisis del número de actuaciones y presupuesto por centro directivo, Consejería, área estratégica, ámbito del PAAC,...
- b) Análisis de líneas estratégicas y medidas del PAAC puestas en marcha.
- c) Análisis del desarrollo de Acciones Clave del PAAC.
- d) Contribución a los ODS y relación con Estrategia de Desarrollo Sostenible de Andalucía 2030.

El tratamiento de la información se llevará a cabo en una hoja de cálculo que incluirá la información de todas las fichas, así como todas las tablas, gráficos, etc que sirvan de base para la elaboración del informe, correctamente referenciados.

Como **entregable** en esta fase de los trabajos se tendrá:

- 1) Hoja de cálculo con todas las actuaciones del periodo 23 – 26, que incluya las tablas, gráficas, ... empleadas en el informe correctamente referenciadas.

4.1.2 Redacción y maquetación del informe

En esta fase se procederá a la redacción del informe a partir de los análisis realizados en el apartado anterior del presente pliego. Como paso previo a la redacción, la adjudicataria entregará a la Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante AMAYA) una propuesta de índice del informe. Una vez la AMAYA dé su visto bueno por escrito, la adjudicataria podrá proceder a la redacción.

A la hora de abordar la propuesta de contenidos del informe, la adjudicataria tomará como referencia el Informe de Acción Climática en la Junta de Andalucía 2021-2022, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cambio-climatico/comunicacion-participacion/documentacion/documentos-oacc/informe-accion-climatica-2021-2022-paac>

El informe deberá incluir un Anexo con las fichas correspondientes a todas las actuaciones de los centros directivos de la Junta de Andalucía en el periodo 23 – 26.

Una vez el informe esté finalizado, la adjudicataria lo remitirá a la AMAYA en formato Libre Office para su visto bueno. Cuando disponga del visto bueno de la AMAYA por escrito, la adjudicataria procederá a la elaboración de un informe ejecutivo que destaque los aspectos más relevantes del informe. Tras el visto bueno explícito de la AMAYA al informe ejecutivo en Libre Office, la adjudicataria abordará la maquetación de ambos informes.

El diseño de maquetación podrá incorporar imágenes ilustrativas que guarden relación con el contexto, cumplirá las directrices del manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía e incluirá el diseño gráfico del logotipo de Cambio Climático. Los informes maquetados deberán cumplir todas las pautas de accesibilidad al contenido web, conforme a lo recogido en la norma de accesibilidad WCAG2.1.

Se elaborarán una versión imprimible y una adaptación digital en formato web y para móvil de los informes, para su divulgación a través del Portal Andaluz de Cambio Climático y RRSS. Se entregarán en sus correspondiente formatos en abierto y en pdf vectorial.

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 5 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las imágenes que se empleen serán tomadas por el adjudicatario, quedando éstas en propiedad de la CSMA.

Durante el proceso de diseño y maquetación se realizarán las modificaciones que la AMAYA considere pertinentes. El diseño no tendrá carácter definitivo hasta que no se cuente con el visto bueno explícito de la AMAYA.

Se establece un plazo intermedio de dos meses desde el inicio del contrato para la entrega a AMAYA del informe elaborado.

Como **entregables** en esta fase de los trabajos se tendrán:

- 2) Propuesta de índice del informe.
- 3) Informe de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 - 26 en formato Libre Office.
- 4) Informe ejecutivo en formato Libre Office.
- 5) Informe de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 - 26 e informe ejecutivo maquetados en versión imprimible y digital (formato web y móvil).

4.1.3 Elaboración de material divulgativo

Una vez los informes estén maquetado, la adjudicataria procederá a la elaboración de los siguientes materiales divulgativos con objeto de facilitar el acceso a la información de la ciudadanía:

- a) Hasta **cuatro** infografías en la que se destaquen los aspectos más relevantes del informe.
- b) Presentación resumen del informe. Se empleará la plantilla corporativa de la CSMA, cumpliendo con los criterios de accesibilidad. La presentación se entregará en Libre Office.
- c) Cartel en tamaño A3 con los aspectos más destacables del informe.
- d) Video promocional de no más de 3 minutos de duración para la difusión de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 - 26 en las distintas plataformas de la CSMA, siendo el canal de mayor difusión la OACC. Así como hasta 4 vídeos cortos o reels del video promocional para su publicación en RRSS.

El video promocional debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- Debe dar un mensaje claro sobre las actuaciones más relevantes del desarrollo operativo, tanto a nivel de incidencia sobre aspectos claves del PAAC, como en términos de presupuesto.
- Podrá contener entrevistas con los cargos públicos responsables de las actuaciones claves.
- Debe tener una producción que capte la atención del público.
- Deberá contener imágenes de Andalucía.
- Incorporará gráficos y animaciones para ilustrar datos y estadísticas.
- Tendrá un tono inspirador y motivador, y accesible a todos los públicos.

La empresa adjudicataria presentará un guion del vídeo promocional desarrollando la conceptualización y el desarrollo creativo.

Para la producción del vídeo, las imágenes serán tomadas por la empresa adjudicataria, quedando éstas en propiedad de la CSMA. Estas imágenes se centrarán en los aspectos que se hace referencia en los temas que se han detallado.

La AMAYA facilitará toda la documentación necesaria para elaborar los diferentes guiones, así como, en su caso, el contacto de los cargos públicos para que puedan ser entrevistados, usando estas entrevistas como material para el vídeo.

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 6 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La locución del vídeo será con voz profesional en inglés y español, con música de fondo y subtítulo en inglés y español.

La empresa adjudicataria, entregará los materiales preparados para la difusión en los siguientes formatos: MPEG, MOV, RM, FLV, AVI y MP4, compatibles con los dispositivos de difusión.

La empresa adjudicataria, entregará a la AMAYA, un primer material a modo de prototipo para su revisión, tras el cual, todos los cambios que se produzcan la empresa adjudicataria se encargará de implementarlos.

Durante el proceso de elaboración, se someterá a cuantas modificaciones considere la AMAYA, no siendo los productos solicitados definitivos hasta que no se superen las revisiones.

Todo el material deberá cumplir con la imagen del manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

En la elaboración de los materiales a), b) y c) se utilizarán elementos de diseño del informe maquetado y se incluirá el diseño gráfico del logotipo de Cambio Climático. Durante el proceso de diseño se realizarán las modificaciones que la AMAYA considere pertinentes. El diseño no tendrá carácter definitivo hasta que no se cuente con el visto bueno explícito de la AMAYA.

Como **entregables** en esta fase de los trabajos se tendrán:

- 6) Infografías (hasta **cuatro**) con los elementos más relevantes del informe.
- 7) Presentación resumen del informe en formato Libre Office.
- 8) Cartel en tamaño A3 con los aspectos a destacar del informe.
- 9) Video promocional de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 -26.
- 10) Vídeos cortos o reels del video promocional (hasta 4).

4.2 Informe de seguimiento del PAAC correspondiente al año 2024

En la elaboración del informe de seguimiento del PAAC correspondiente al año 2024 se abordarán los siguientes trabajos:

4.2.1 Obtención y tratamiento de la información de partida para el seguimiento

El PAAC establece un total de 14 indicadores de seguimiento y 5 KPIs asociados a los distintos objetivos estratégicos del plan y a las Acciones Claves, que pueden consultarse en las tablas 1 y 2, incluidas a continuación. Asimismo, en el Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) del PAAC se definen 21 indicadores ambientales, cuya evaluación para el año 2024 forma parte del presente contrato (ver tabla 3).

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 7 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,
M.P.

Tabla 1. Indicadores de Seguimiento del PAAC

INDICADORES SEGUIMIENTO PAAC						
ÁREA DE ACTUACIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE INFORMACIÓN	AÑO REFERENCIA
MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	IOM1. Reducción de las emisiones difusas de gases de efecto invernadero respecto del año 2005	kilotoneladas de CO2 equivalente (%)	Anual	Se evaluará la diferencia entre las emisiones difusas de GEI en 2005 y las emisiones difusas del año correspondiente, en ambos casos sin tener en cuenta las emisiones del área usos de la tierra, cambio de usos de la tierra y silvicultura.	Inventario Andaluz de Gases de Efecto Invernadero	2019
MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	IOM1.F. Reducción de las emisiones difusas de gases de efecto invernadero del área estratégica de transporte y movilidad respecto del año 2005	kilotoneladas de CO2 equivalente (%)	Anual	Se evaluará la diferencia entre las emisiones difusas de GEI en 2005 y las emisiones difusas del año correspondiente, para el área estratégica de transporte y movilidad.	Inventario Andaluz de Gases de Efecto Invernadero	2019
MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	IOM1.A. Reducción de las emisiones difusas de gases de efecto invernadero del área estratégica de industria respecto del año 2005	kilotoneladas de CO2 equivalente (%)	Anual	Se evaluará la diferencia entre las emisiones difusas de GEI en 2005 y las emisiones difusas del año correspondiente, para el área estratégica de industria.	Inventario Andaluz de Gases de Efecto Invernadero	2019
MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	IOM1.C. Reducción de las emisiones difusas de gases de efecto invernadero del área estratégica de edificación y vivienda respecto del año 2005	kilotoneladas de CO2 equivalente (%)	Anual	Se evaluará la diferencia entre las emisiones difusas de GEI en 2005 y las emisiones difusas del año correspondiente, para el área estratégica de edificación y vivienda.	Inventario Andaluz de Gases de Efecto Invernadero	2019
MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	IOM1.HIJ. Reducción de las emisiones difusas de gases de efecto invernadero del área estratégica de comercio, turismo y de CO2 equivalentes administraciones públicas respecto del año 2005	Kilotoneladas de CO2 equivalente (%)	Anual	Se evaluará la diferencia entre las emisiones difusas de GEI en 2005 y las emisiones difusas del año correspondiente, para el área estratégica de comercio, turismo y administraciones públicas.	Inventario Andaluz de Gases de Efecto Invernadero	2019
MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	IOM1.B. Reducción de las emisiones difusas de gases de efecto invernadero del área estratégica de agricultura, ganadería, acuicultura y pesca respecto del año 2005	Kilotoneladas de CO2 equivalente (%)	Anual	Se evaluará la diferencia entre las emisiones difusas de GEI en 2005 y las emisiones difusas del año correspondiente, para el área estratégica de agricultura, ganadería, acuicultura y pesca.	Inventario Andaluz de Gases de Efecto Invernadero	2019

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 8 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,
M.P.

INDICADORES SEGUIMIENTO PAAC						
ÁREA DE ACTUACIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE INFORMACIÓN	AÑO REFERENCIA
MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	IOM1.E. Reducción de las emisiones difusas de gases de efecto invernadero del área estratégica de residuos respecto del año 2005	Kilotoneladas de CO2 equivalente (%)	Anual	Se evaluará la diferencia entre las emisiones difusas de GEI en 2005 y las emisiones difusas del año correspondiente, para el área estratégica de residuos.	Inventario Andaluz de Gases de Efecto Invernadero	2019
MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	IOM1.D. Reducción de las emisiones difusas de gases de efecto invernadero del área estratégica de energía respecto del año 2005	Kilotoneladas de CO2 equivalente (%)	Anual	Se evaluará la diferencia entre las emisiones difusas de GEI en 2005 y las emisiones difusas del año correspondiente, para el área estratégica de energía.	Inventario Andaluz de Gases de Efecto Invernadero	2019
MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	IOTE1. Ahorro de energía primaria consumida sobre el escenario tendencial	Kilotoneladas equivalentes de petróleo (%)	Anual	Se evaluará la diferencia entre el consumo de energía primaria de año correspondiente y el consumo de energía primaria de dicho año estimado a partir de un escenario de referencia. En ambos casos se excluirán los usos no energéticos.	Agencia Andaluza de la Energía	2019
MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	IOTE2. Cantidad de energía final de origen renovable generada	Kilotoneladas equivalentes de petróleo (%)	Anual	Se calculará el cociente entre la energía generada de origen renovable en el año correspondiente y el consumo de energía final bruta de dicho año.	Agencia Andaluza de la Energía	2019
ADAPTACIÓN	IOA1. Reducción del riesgo de los impactos del cambio climático	Puntuación evaluación riesgo (%)	Anual	Se evalúa la diferencia (en porcentaje) entre la puntuación obtenida en la evaluación cualitativa del riesgo al inicio y fin del año.	Oficina Andaluza de Cambio Climático*	2019
COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	IOCP3.1. Percepción de la sociedad andaluza del problema del cambio climático	Número de personas (%)	Anual	Porcentaje de personas entrevistadas que perciben el cambio climático como uno de los principales problemas ambientales globales.	Ecobarómetro de Andalucía. Red de Información Ambiental de Andalucía.	2019
COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	IOCP3.2. Conocimiento de la sociedad andaluza sobre causas del cambio climático y relación con actividades humanas	Número de personas (%)	Anual	Porcentaje de personas entrevistadas que presentan un grado de conocimiento sobre el cambio climático y de su relación con las actividades humanas.	Ecobarómetro de Andalucía. Red de Información Ambiental de Andalucía	2019

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 9 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,
M.P.

INDICADORES SEGUIMIENTO PAAC						
ÁREA DE ACTUACIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE INFORMACIÓN	AÑO REFERENCIA
TRANSVERSAL	IT1. Presupuesto de la Junta de Andalucía destinado a actuaciones con incidencia en materia de cambio climático	Euros (%)	Anual	De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 8/2018 anualmente se realizará el seguimiento presupuestario de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cambio climático. Se aportará el valor absoluto del presupuesto con incidencia en materia de cambio climático y el porcentaje que supone este valor frente al presupuesto consolidado de gastos de la Junta de Andalucía.	Informe anual de seguimiento presupuestario conforme al artículo 32 de la Ley 8/2018	2021

CARMEN MORENO CASTRO			19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 10 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,
M.P.

Tabla 2. KPIs del PAAC

KPIs PAAC					
KPI	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE INFORMACIÓN	AÑO REFERENCIA
KPI1. Reducción de las emisiones difusas de gases de efecto invernadero respecto del año 2005. (Indicador IOM1)	kilotoneladas de CO2 equivalente (%)	Anual	Se evaluará la diferencia entre las emisiones difusas de GEI en 2005 y las emisiones difusas del año correspondiente, en ambos casos sin tener en cuenta las emisiones del área usos de la tierra, cambio de usos de la tierra y silvicultura.	Inventario Andaluz de Gases de Efecto Invernadero	2019
KPI2. Reducción del riesgo de los impactos del cambio climático. (Indicador IOA1)	Porcentaje	Anual	Se evalúa la diferencia (en porcentaje) entre la puntuación obtenida en la evaluación cualitativa del riesgo al inicio y fin del año.	Oficina Andaluza de Cambio Climático*	2019
KPI3. Presupuesto de la Junta de Andalucía destinado a actuaciones con incidencia en materia de cambio climático. (Indicador IT1)	Euros (%)	Anual	De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 8/2018 anualmente se realizará el seguimiento presupuestario de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cambio climático.	Informe anual de seguimiento presupuestario conforme al artículo 32 de la Ley 8/2018	2021
KPI4. Número de actuaciones iniciadas asociadas a las Acciones Clave del PAAC	Número	Anual	De las Acciones identificadas como Clave para la implementación del PAAC en su capítulo 8, se evalúa el número de actuaciones asociadas a las mismas que se han iniciado.	Oficina Andaluza de Cambio Climático*	2020
KPI5. Número de actuaciones finalizadas asociadas a las Acciones Clave del PAAC	Número	Anual	De las Acciones identificadas como Clave para la implementación del PAAC en su capítulo 8, se evalúa el número de actuaciones asociadas a las mismas que se han finalizado.	Oficina Andaluza de Cambio Climático*	2020

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 11 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,
M.P.

Tabla 3. Indicadores ambientales del EsAE del PAAC

Indicadores EsAE del PAAC					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE INFORMACIÓN	AÑO REFERENCIA
Consumo de energía renovable	TJ/año	Anual	Consumo de energía de origen renovable por fuente de generación y total	Agenda Andaluza de la Energía, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía	2021
Emisiones de gases de efecto invernadero	ktCO _{2eq}	Anual	Emisiones de gases de efecto invernadero difusas de Andalucía	Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía	2019
Tasa de reciclado de residuos orgánicos	Porcentaje (%)	Anual	Este indicador trata de recopilar información de la cantidad total de biorresiduos recogido y tratado separadamente.	Servicio de Residuos y Calidad del Suelo de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente	2021
Residuos municipales que van a vertedero	Porcentaje (%)	Anual	Se trata de la cantidad total de residuos que van a vertedero.	Servicio de Residuos y Calidad del Suelo de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente	2021
Superficie de sumideros de carbono	Hectárea (Ha)	Anual	Se calcula el número de hectáreas que hay como sumideros de CO ₂ .	Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía	2021
Superficie de producción en regadío	Porcentaje (%)	Anual	La pérdida de idoneidad climática en una gran parte de los cultivos de regadío existentes en Andalucía, junto a la disminución de superficie por el cambio climático, la necesidad de agua y su previsión a largo plazo de forma que el porcentaje de superficie en regadío constituye un indicador del impacto del cambio climático en un cultivo altamente dependiente del clima, así como de su influencia en el mantenimiento y mejora de recursos hídricos.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2021
Reparto estacional del turismo	Porcentaje (%)	Anual / Estacional	Número de pernoctaciones en los meses de verano (junio, julio y agosto) sobre el número total de pernoctaciones por año.	Instituto Nacional de Estadística	2021

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 12 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,
M.P.

Indicadores ESEA del PAAC					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE INFORMACIÓN	AÑO REFERENCIA
Estado de la Red Natura 2000	Porcentaje (%)	Anual	El buen estado de conservación de la Red Natura 2000 y sus recursos naturales es esencial para una adecuada mitigación y adaptación al cambio climático. Los efectos negativos del cambio climático pueden provocar que hábitats y especies con estado de conservación favorable evolucionen a desfavorable, o bien agravar el estado de hábitats y especies que ya tienen una valoración desfavorable.	REDIAM	2021
Estado y vitalidad de las masas forestales	Porcentaje (%)	Anual	El parámetro más significativo de evaluación es la defoliación, en el que influyen procesos anuales de origen biótico o abiótico que afectan a la salud de los bosques.	REDIAM	2021
Superficie en riesgo de desertificación	Porcentaje (%)	Anual	El Plan de Acción Nacional contra la Desertificación propone un modelo de determinación del riesgo basado en la caracterización del territorio de acuerdo a la intensidad en que se presentan determinados factores y procesos de desertificación (índice de aridez, erosión, repetición de incendios, sobreexplotación de acuíferos). El cambio climático influye en estos factores y procesos impulsando cambios en las categorías definidas de riesgo.	REDIAM	2021
Superficie afectada por incendios forestales	Hectáreas (Ha)	Anual	Superficie total (ha) afectada por grandes incendios forestales.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía / REDIAM	2021
Población migrada de su lugar de origen	N.º de personas desplazadas de su lugar de origen	Anual	Se trata de la estadística de migraciones que tienen lugar entre la región y el resto de las comunidades autónomas, y el resto del mundo y dentro de la región. Las causas de la migración, pueden ser por factores económicos, factores de seguridad, factores sociales y factores ambientales. Este último factor está aumentando involuntariamente debido a la escasez de los alimentos, contaminación del agua, aire y suelo y a los desastres naturales.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2021
Casos de enfermedades transmitidas por vectores	N.º anual de muertes	Anual	Número anual de muertes por enfermedades como el dengue, virus chikungunya, virus zika, etc.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2021
Fallecimientos debidos al calor excesivo	N.º anual de muertes	Anual	Número anual de fallecimientos por causa de la exposición a calor natural por año	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2021

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 13 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,
M.P.

Indicadores EsEA del PAAC					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE INFORMACIÓN	AÑO REFERENCIA
Número de fallecimientos por pandemia	N.º anual de muertes	Anual	Número anual de fallecimientos por causa de una pandemia.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2021
Número de ingresos por Zona Básica de Salud debido a enfermedades epidemiológicas	N.º personas	Anual	Se calculará el grado de afección del brote epidémico en la sociedad andaluza, en qué grupo de edad hay más casos y que zonas son la más vulnerables.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2021
Sequía meteorológica	Índice de Precipitación Estandarizado (SPI)	Anual	A través del uso del índice SPI es posible cuantificar y comparar las intensidades de los déficit de precipitación entre zonas con climas muy diferentes y tiene la propiedad de que puede integrarse sobre un amplio rango de escalas temporales, lo que hace que pueda ser utilizado como indicador de diferentes tipos de sequía, tanto aquellas que son de corta duración y que producen efectos principalmente sobre los sectores agrícola, forestal y pecuario, como para caracterizar sequías climáticas de larga duración conducentes a sequías hidrológicas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía / REDIAM	2021
Índice de explotación del agua	Porcentaje (%)	Anual	Porcentaje del volumen de agua extraída sobre el recurso medio total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2021
Adaptación de la sociedad andaluza ante la adaptación al cambio climático	Porcentaje (%)		Porcentaje de personas entrevistadas que muestran una actitud positiva a la adaptación	Ecobarómetro	2021
Inmersión del cambio climático en el programa de educación formal y no formal	N.º de Actividades	Anual	Número de actividades sobre el cambio climático dentro la formación formal y no formal.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2021
Nº de campañas de educación sobre el cambio climático dirigidas a la población	N.º de campañas	Anual	Número de campañas de los efectos del cambio climático, medidas de mitigación y adaptación hacia la población. (n.º de hombres y mujeres participantes)	Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente	2021

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 14 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El informe de seguimiento del PAAC correspondiente al año 2024 se realizará a partir de la siguiente información:

- Inventario Andaluz de Emisiones de GEI 2025, correspondiente a la serie 2005 – 2023.
- Metodología de Evaluación de Riesgos Climáticos en el marco del PAAC.
- Última versión del Ecobarómetro disponible en el momento de elaboración del presente informe.
- Informe sobre el grado de ejecución de los créditos del Presupuesto de la Junta de Andalucía con afección al cambio climático, correspondiente al año 2024.
- Indicadores de seguimiento y evaluación ambiental del PAAC.
- Otra información considerada como relevante por la OACC.

La adjudicataria llevará a cabo la obtención y el tratamiento de la información necesaria para realizar el informe de seguimiento del PAAC. Al menos habrán de obtenerse y tratarse los datos necesarios para ofrecer la siguiente información, tomando como referencia el Informe de Acción Climática 23 - 26:

- Todos los indicadores de seguimiento del PAAC y KPIs recogidos en las Tablas 1 y 2.
- Actuaciones llevadas a cabo en el año 2024.
- Grado de implementación del PAAC: líneas estratégicas y medidas con actuaciones desarrolladas.
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Indicadores de seguimiento y evaluación ambiental del PAAC (Tabla 3).

Para todos los casos, se elaborará un documento descriptivo donde se expliquen las fuentes de información consideradas, los cálculos realizados y las hipótesis tenidas en cuenta. En el caso particular de los indicadores de seguimiento de la evaluación ambiental del PAAC, la adjudicataria deberá proponer una fórmula de cálculo del indicador que sea coherente con la definición del mismo, recogida en el Estudio Ambiental Estratégico del PAAC. Asimismo, deberá realizar una propuesta de las fuentes de información a considerar para el cálculo de los indicadores. Se deberán priorizar aquellas fuentes de información que formen parte de estadísticas oficiales.

Previamente al cálculo de los indicadores de seguimiento ambiental, la adjudicataria deberá contar con el visto bueno explícito de la AMAYA tanto de la fórmula de cálculo de cada indicador, como de las fuentes de información a considerar para obtener la información de partida.

Como **entregable** de esta fase de los trabajos se tendrá:

- 11) Documento descriptivo donde se detallen las fuentes de información, los cálculos y las hipótesis consideradas, así como los datos de seguimiento tratados.

4.2.2 Redacción del informe

Se redactará el informe de seguimiento del PAAC correspondiente al año 2024 a partir de la información tratada en el apartado anterior. Dicho informe incluirá al menos los siguientes contenidos:

- a) Objeto del Informe, marco estratégico, alcance,...
- b) Relación de Indicadores de Seguimiento y KPIs. Se aportarán los valores actualizados para 2024, cuando la información disponible lo permita.
- c) Grado de cumplimiento del PAAC, en relación con las actuaciones desarrolladas en base a lo recogido en el “Informe sobre Desarrollo Operativo del PAAC 2023 – 2026”.
- d) Análisis del desarrollo de las Acciones Clave del PAAC.

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 15 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- e) Relación con el “Informe anual sobre el grado de ejecución del presupuesto con incidencia en cambio climático” más reciente, establecido en el Artículo 32 de la Ley 8/2018.
- f) Contribución a los ODS y relación con Estrategia de Desarrollo Sostenible de Andalucía 2030.
- g) Relación de indicadores de seguimiento y evaluación ambiental del PAAC. Se aportarán los valores actualizados para 2024, cuando la información disponible lo permita.

Se aportarán los materiales auxiliares en los que se hayan elaborado las tablas y gráficos incluidos en el informe, correctamente referenciados.

La adjudicataria remitirá a la AMAYA el informe elaborado en formato Libre Office para su visto bueno. Una vez cuente con el visto bueno explícito de la AMAYA, la adjudicataria procederá a la elaboración de un informe ejecutivo que recoja los aspectos más relevantes del informe.

Se establece un plazo intermedio de un mes antes de la fecha de finalización del contrato para la entrega a AMAYA del informe elaborado.

Como **entregables** de esta fase de los trabajos se tendrán:

- 12) Informe de seguimiento del PAAC 2024 en formato Libre Office.
- 13) Informe ejecutivo en formato Libre Office.
- 14) Materiales auxiliares (tablas y gráficos incluidos en el informe), correctamente referenciados.

4.2.3 Maquetación del informe

De cara a su posterior divulgación se llevará a cabo la maquetación del Informe de seguimiento del PAAC de 2024, así como del informe ejecutivo.

El diseño podrá incorporar imágenes ilustrativas que guarden relación con el contexto, cumplirá las directrices del manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía, e incluirá el diseño gráfico y la gama de colores del PAAC y del logotipo de Cambio Climático. Los Informes maquetados deberán cumplir todas las pautas de accesibilidad al contenido web, conforme a lo recogido en la norma de accesibilidad WCAG2.1.

Se elaborará una versión imprimible y una adaptación digital en formato web y para móvil de los informes, para su divulgación a través del Portal Andaluz de Cambio Climático y RRSS. Se entregará en sus correspondientes formatos en abierto y en pdf vectorial.

Las imágenes que se empleen serán tomadas por el adjudicatario, quedando éstas en propiedad de la CSMA.

Durante el proceso de diseño y maquetación se realizarán las modificaciones que la AMAYA considere pertinentes. El diseño no tendrá carácter definitivo hasta que no se cuente con el visto bueno explícito de la AMAYA.

Como **entregable** de esta fase de los trabajos se tendrá:

- 15) Informe de seguimiento PAAC correspondiente al año 2024 e informe ejecutivo maquetados en versión imprimible y digital (formato web y móvil).

4.2.4 Elaboración de material divulgativo

Se elaborarán materiales que faciliten la posterior difusión y divulgación del informe de seguimiento del PAAC de 2024, en concreto los siguientes:

- Redacción de propuestas de textos para divulgación en web y RRSS.
- Hasta **dos** infografías con los aspectos más relevantes del informe.
- Se diseñarán materiales que resuman las principales evidencias del informe: 1 póster tamaño A3.

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 16 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Se elaborará una presentación resumen del informe usando la plantilla corporativa de la Junta de Andalucía, cumpliendo con criterios de accesibilidad y utilizando los elementos de diseño del propio informe maquetado. La presentación se elaborará en formato Libre Office.

Como **entregables** de esta fase de los trabajos se tendrán:

- 16) Propuesta de textos para difusión en web y RRSS.
- 17) Infografías (**hasta dos**) con los aspectos más relevantes del informe en formato pdf vectorial.
- 18) Póster divulgativo en tamaño A3 en formato pdf vectorial.
- 19) Presentación resumen del informe en formato Libre Office.

5 Entregables

Acto seguido se relacionan todos los entregables que se deducen del detalle de la redacción de las prescripciones de este Pliego y que por tanto serán objeto de obligada entrega por parte del adjudicatario:

1. Hoja de cálculo con todas las actuaciones del periodo 23 – 26, que incluya las tablas, gráficas, ... empleadas en el informe correctamente referenciados.
2. Propuesta de índice del informe.
3. Informe de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 - 26 en formato Libre Office.
4. Informe ejecutivo en formato Libre Office.
5. Informe de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 - 26 e informe ejecutivo maquetados en versión imprimible y digital (formato web y móvil).
6. Infografías con los elementos más relevantes del informe de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 – 26.
7. Presentación resumen del informe de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 - 26 en formato Libre Office.
8. Cartel en tamaño A3 con los aspectos a destacar del informe de la Acción Climática 23 – 26.
9. Video promocional de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 -26.
10. Vídeos cortos o reels del video promocional (hasta 4).
11. Documento descriptivo donde se detallen las fuentes de información, los cálculos y las hipótesis consideradas , así como los datos de seguimiento tratados para el informe de seguimiento PAAC 2024.
12. Informe de seguimiento del PAAC 2024 en formato Libre Office.
13. Informe ejecutivo del informe de seguimiento del PAAC en formato Libre Office.
14. Materiales auxiliares (tablas y gráficos incluidos en el informe), correctamente referenciados.
15. Informe de seguimiento PAAC correspondiente al año 2024 e informe ejecutivo maquetados en versión imprimible y digital (formato web y móvil).
16. Propuesta de textos para difusión en web y RRSS del informe de seguimiento PAAC 2024.
17. Infografías con los aspecto más relevantes del informe de seguimiento del PAAC en formato pdf vectorial.
18. Póster divulgativo con los aspectos más destacables del informe de seguimiento PAAC 2024 en formato pdf vectorial.

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 17 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



19. Presentación resumen del informe de seguimiento del PAAC 2024 en formato Libre Office.

6 Plazo de ejecución

Se establece un plazo máximo de ejecución para cada uno de los informes contemplados en el objeto del presente pliego:

- Informe sobre el Desarrollo Operativo del PAAC 2023 – 2026: **4 meses desde el inicio del contrato. Se fija un plazo intermedio de dos meses desde el inicio del contrato para la entrega del informe elaborado.**
- Informe de seguimiento del PAAC correspondiente al año 2024: **3 meses de ejecución, se establece como fecha de finalización de los trabajos el 28/02/2026. Se fija un plazo intermedio de un mes antes de la fecha de finalización del contrato para la entrega del informe elaborado.**

En cualquier caso, la adjudicataria presentará antes del inicio de los trabajos una planificación de todas las actuaciones que deberá ser objeto de aprobación por el responsable del contrato.

7 Documentación a presentar

Oferta técnico económica que incluya el detalle de la oferta técnica y el presupuesto desglosado de los servicios ofertados.

8 Director técnico de los trabajos

La AMAYA designará un director técnico de los trabajos que ejercerá las labores de supervisión y control de su ejecución conforme a las condiciones recogidas en este Pliego y en el propio contrato.

9 Forma de pago del precio

El importe total objeto de facturación se satisfará en dos (2) pagos, el primero de ellos tras la finalización de los trabajos relativos al informe de la Acción Climática de la Junta de Andalucía 23 - 26, y el segundo de ellos a la finalización del informe de seguimiento del PAAC 2024, en ambos casos previa entrega y visto bueno de la AMAYA de los entregables que correspondan, conforme al apartado 5.

10 Confidencialidad y propiedad de los trabajos obtenidos

La AMAYA facilitará a la empresa adjudicataria la información necesaria para el trabajo objeto del presente pliego. Toda la información proporcionada es propiedad de AMAYA y, en algunos casos, puede ser estrictamente confidencial. La publicación o divulgación, total o parcial, de dicha información por parte de la empresa adjudicataria, así como cualquier uso no especificado en el presente pliego, requerirá autorización expresa de la CSMA.

Del mismo modo los entregables de la ejecución del contrato serán propiedad de la CSMA y su publicación, reproducción o divulgación requerirá autorización expresa por su parte.

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 18 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11 Seguridad y salud

La AMAYA vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La AMAYA se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La AMAYA es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la AMAYA en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la AMAYA somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la AMAYA tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

11.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la AMAYA en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 19 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contrato en vigor.

- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

11.2 Coordinación de actividades empresariales

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 20 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 21 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 22 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- 6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En a.....de.....de.....

Fdo.:

CARMEN MORENO CASTRO		19/02/2025 14:18:41	PÁGINA: 23 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwl4kq6PFmQP2765Znx0YjqQt5q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	